



Este documento contiene un resumen de las recomendaciones preliminares del personal de la Comisión de Revisión de Estatutos 2024 (la “Comisión”). Después de revisar todos los Estatutos de la ciudad de Nueva York, debatir con los comisionados, recibir opiniones públicas, testimonios de expertos e investigaciones, en este informe, el personal recomienda determinadas ideas y propuestas para que el comisionado las considere y revise públicamente.

El propósito de estas recomendaciones es informar a los comisionados en su trabajo. No constituyen las recomendaciones finales de la Comisión ni son vinculantes de manera alguna para los comisionados.

Contexto

Los Estatutos de la ciudad de Nueva York funcionan como constitución local y establecen la estructura, las facultades y las responsabilidades del gobierno de la ciudad de Nueva York. Los estatutos establecen las instituciones y los procesos del sistema político de la ciudad y definen, en términos generales, la autoridad y las responsabilidades de las agencias de la ciudad y de los funcionarios electos, incluido el alcalde, el concejo municipal, el contralor, los presidentes de los municipios y los defensores públicos.

El 21 de mayo de 2024, el alcalde Eric Adams estableció la Comisión de Revisión de Estatutos 2024 y asignó a Carlo Scissura como presidente y a otros 12 líderes de la comunidad para servir en la Comisión. El alcalde le ha confiado a la Comisión la revisión de todos los estatutos para garantizar que funcionan eficazmente y que responden a todos los neoyorquinos. El alcalde también le pidió

a la Comisión que examine en forma particular si los estatutos pueden enmendarse para promover la seguridad pública y la responsabilidad fiscal.

Difusión y participación pública

Desde su creación, la Comisión ha seguido una fuerte campaña de difusión pública para pedir ideas a las diversas comunidades y partes interesadas que forman la ciudad de Nueva York. Hasta la fecha, estos esfuerzos han incluido lo siguiente:

- Transmisiones en vivo por Internet de todas las audiencias y reuniones de la Comisión.
- Publicación de avisos de audiencias, comunicados de prensa, transcripciones, resoluciones, videos archivados y otros materiales en el sitio web de la Comisión: www.nyc.gov/charter.
- Realización de audiencias públicas en ubicaciones accesibles en cada municipio durante el día y por la noche, a fin de brindar varias oportunidades para que el público se dirija a la Comisión en forma presencial.
- Facilitación de testimonios públicos virtuales durante todas las audiencias públicas para que los neoyorquinos puedan hacer oír sus voces de la manera que mejor se adapte a sus horarios
- Servicios de traducción en todas las audiencias y reuniones públicas.
- Entrevistas televisivas, artículos de opinión en periódicos de la comunidad y debates étnicos y comunitarios en mesas redondas con el presidente para concientizar sobre las audiencias públicas
- Trabajo conjunto con funcionarios electos y organizaciones comunitarias para difundir información sobre las audiencias públicas
- Aceptación de testimonios por escrito hasta el 12 de julio en charterinfo@citycharter.nyc.gov.

Próximas audiencias municipales

Después de emitir este informe, la Comisión se compromete a realizar esfuerzos adicionales para pedir aportes públicos. Encontrará un cronograma de las próximas audiencias públicas en nyc.gov/charter. Las audiencias públicas actualmente programadas incluyen las siguientes:

<p>Lunes, 24 de junio de 2024, de 5:00 p. m. a 8:00 p. m.</p> <p>Curtis High School (Escuela secundaria Curtis) 105 Hamilton Avenue Staten Island, NY 10301</p>	<p>Miércoles, 26 de junio de 2024, de 5:00 p. m. a 8:00 p. m.</p> <p>NYC Department of Design and Construction (Departamento de Diseño y Construcción de la ciudad de Nueva York) 30-30 Thomson Ave Queens, NY 11101</p>
<p>Jueves, 27 de junio de 2024, de 5:00 p. m. a 8:00 p. m.</p> <p>Medgar Evers College (Colegio Medgar Evers) 1650 Bedford Avenue Brooklyn, NY 11225</p>	<p>Lunes, 8 de julio de 2024, de 5:00 p. m. a 8:00 p. m.</p> <p>Schomburg Center for Research in Black Culture (Centro Schomburg de Investigación sobre Cultura Negra) 515 Malcolm X Boulevard (en la esquina con 135th Street) New York, NY 10037</p>
<p>Martes, 9 de julio de 2024, de 5:00 p. m. a 8:00 p. m.</p> <p>Staten Island University Hospital North (Hospital Universitario de Staten Island Norte) 475 Seaview Avenue Staten Island, NY 10305</p>	<p>Jueves, 11 de julio de 2024, de 5:00 p. m. a 8:00 p. m.</p> <p>Fordham University (Universidad de Fordham) 441 East Fordham Road Bronx, NY 10458</p>

RESPONSABILIDAD FISCAL

Los estatutos requieren que cada año el alcalde proponga un presupuesto equilibrado y el Concejo Municipal lo adopte.¹ El presupuesto, que incluye las prioridades presupuestarias conjuntas del Concejo y del alcalde, cumple dos propósitos principales. Primero, proporciona una estructura previsible y completa de los gastos e ingresos de la ciudad en todo el año fiscal. Segundo, promueve una sólida gestión fiscal.

Si bien revisar y aprobar el presupuesto de la ciudad es quizás la medida legislativa más significativa que toma el Concejo cada año, su alcance legislativo se extiende mucho más allá del proceso presupuestario anual. El Concejo tiene la facultad, por mayoría de votos, de aprobar la legislación propuesta sobre diferentes asuntos y frecuentemente ejerce esta facultad a través de legislación que afecta a las operaciones municipales, incluidos los servicios y beneficios de la ciudad.

Con frecuencia, la legislación del Concejo Municipal afecta al presupuesto de la ciudad. Considerando esta realidad, los estatutos requieren que el Concejo, o un comité del Concejo, no pueda votar leyes locales, a menos que vaya con una Declaración de Impacto Fiscal.² Estas declaraciones, que según las normas del Concejo las prepara el Departamento de Finanzas del Concejo Municipal, detallan la estimación de este sobre el impacto fiscal de una ley en los ingresos y gastos de la ciudad.³

¹ El cronograma de los estatutos refleja la expectativa de que se adoptará el presupuesto al comenzar el próximo año fiscal o el 1 de julio. Estatutos de la ciudad de Nueva York; Secciones 225, 226.

² *Id.* a la Sección 33.

³ Norma 6.50 del Concejo Municipal de la ciudad de Nueva York (que estipula las revisiones del departamento de finanzas del Concejo).

El Concejo generalmente publica declaraciones de impacto fiscal solo cuando la legislación propuesta está a punto de adoptarse como ley.⁴ Esto quiere decir que gran parte del debate público en torno a una ley, incluida la audiencia pública del Concejo sobre el proyecto de ley propuesto, se da en ausencia de la Declaración de Impacto Fiscal.⁵ Además, estas declaraciones pueden subestimar el costo real.

Por lo tanto, si bien el presupuesto anual está destinado a financiar las operaciones de la ciudad durante todo el año fiscal, la legislación aprobada fuera del proceso presupuestario impacta de igual manera en el uso de los ingresos fiscales y los gastos gubernamentales. Cuando se aprueba una legislación con impacto fiscal, corresponde a las agencias y a la Oficina de Administración y Presupuestos determinar de qué manera financiar nuevas obligaciones que no se contemplaron al iniciar el año fiscal.

⁴ Es una práctica habitual que una Declaración de Impacto Fiscal se formule en la semana previa a la aprobación de una proposición legislativa y no antes. Esto se debe en gran medida a que, generalmente, el texto final de una legislación se concluye una semana antes de la reunión establecida de todo el Concejo, en la que este en su totalidad intenta aprobar la legislación (debido, en parte, a los requerimientos de que un proyecto de ley tenga su forma final al menos siete días antes [sin incluir los domingos] de la votación de todo el Concejo). Así, los costos relevantes generalmente se presentan solo en la semana calendario, durante la cual está programada la reunión establecida del Concejo Municipal para que este pueda votar sobre la legislación propuesta. Estatutos de la ciudad de Nueva York, Sección 36.

⁵ Por ejemplo, la audiencia inicial del comité del Concejo para el proyecto de ley que se convirtió en la Ley Local N.º 196 de 2017 se llevó a cabo el 31 de enero de 2017, pero la nota fiscal del proyecto no se publicó hasta el 20 de septiembre de 2017, el mismo día de la segunda y última audiencia pública del comité sobre la legislación y una semana antes de su aprobación el 27 de septiembre de 2021.

Planificación de capital

La planificación de capital permite que la ciudad de Nueva York lleve a cabo estratégicamente inversiones cruciales en infraestructura.

El contralor Brad Lander presentó testimonios donde se recomiendan diferentes iniciativas respecto de la administración de las finanzas de la ciudad de Nueva York.⁶ Una de las propuestas se relaciona con la modernización del enfoque que tiene la ciudad respecto de la evaluación de la infraestructura, la planificación del capital y el presupuesto.⁷ El contralor recomienda mencionar explícitamente el vínculo que existe entre la evaluación de la infraestructura y la estrategia de capital a diez años, e identificar determinadas consideraciones que deben tenerse en cuenta en dicha estrategia.⁸

La planificación del capital ha sido una prioridad para el alcalde Adams desde que inició su administración. En noviembre de 2023, el alcalde y el contralor lanzaron el primer rastreador integral de proyectos de capital de la ciudad, que permite a los usuarios ver el estado y el presupuesto de todos los proyectos de capital de las principales agencias.⁹ El alcalde ha publicado el Plan de Capital a Diez Años,

⁶ Oficina de la ciudad de Nueva York, contralor Brad Lander, “Comptroller Lander Proposes Charter Revisions to Better Manage New York City’s Finances” (“Contralor Lander propone revisar estatutos para mejorar la administración de las finanzas de la ciudad de Nueva York”), *New York City Comptroller Brad Lander*, 7 de junio de 2024, <https://comptroller.nyc.gov/newsroom/comptroller-lander-proposes-charter-revisions-to-better-manage-new-york-citys-finances/>.

⁷ *Id.*

⁸ *Id.*

⁹ Oficina del Alcalde, “Mayor Adams, Comptroller Lander Bring Transparency and Accountability Into Capital Process with City’s First Comprehensive Capital Projects Tracker” (“El alcalde Adams y el contralor Lander traen transparencia y responsabilidad al proceso de capitales con el

el plan más grande hasta la fecha que prioriza el transporte, la vivienda, la protección ambiental y las escuelas.¹⁰

Eficacia presupuestaria

La Oficina de Administración y Presupuestos del alcalde también ha sugerido que determinadas correcciones técnicas de los estatutos podrían promover la eficacia y garantizar que el proceso que exigen los estatutos refleje las realidades modernas.

Recomendación del personal

El personal recomienda que la Comisión continúe considerando las opiniones y las solicite respecto de las medidas para realizar lo siguiente:

- (1) Mejorar la evaluación del impacto financiero de la legislación en el presupuesto, que incluye el requerimiento de una evaluación de impactos fiscales al inicio del proceso legislativo y la participación de partes adicionales en el proceso de evaluación.
- (2) Armonizar el proceso presupuestario que exigen los estatutos mediante la facultad del Concejo para aprobar legislación con impactos presupuestarios fuera del proceso anual de asignaciones.
- (3) Actualizar las disposiciones relativas al inventario del plan de capital y las estimaciones de mantenimiento, que incluye la adición de una declaración de

primer rastreador integral de proyectos de capital de la ciudad”), *The Official Website of the City of New York*, 1 de noviembre de 2023, <https://www.nyc.gov/office-of-the-mayor/news/837-23/mayor-adams-comptroller-lander-bring-transparency-accountability-capital-process-with>.

¹⁰ Samar Khurshid, “Promising Projects Faster and Cheaper, Adams Administration Pursues Capital Construction Reforms” (“Con promesas de proyectos más rápidos y económicos, la administración de Adams busca reformas en la elaboración de capitales”), *Gotham Gazette*, 14 de febrero de 2024, <https://www.gothamgazette.com/city/11807-nyc-capital-construction-reforms-mayor-adams>.

propósitos explícita que vincule la evaluación de la infraestructura con la estrategia de capital a diez años; modificar el inventario para que refleje detalles adicionales pertinentes, e incluir criterios adicionales para identificar necesidades de capital que se incluirán en la estrategia de capital a diez años.

- (4) Modernizar las fechas de entrega y los requerimientos técnicos relacionados para promover la eficacia en el proceso presupuestario.

SEGURIDAD PÚBLICA

Una de las obligaciones más básicas del gobierno es proteger la seguridad pública. La historia de la ciudad de Nueva York pone énfasis en que la fortuna de la ciudad en su totalidad está inextricablemente vinculada a su capacidad para proteger al público y mantener una confianza pública en el orden público. En la actualidad, después de décadas de progreso, la ciudad de Nueva York es una de las grandes ciudades más seguras de los Estados Unidos. Sin embargo, los neoyorquinos continúan identificando los delitos y la seguridad pública como preocupaciones principales.¹¹

El Concejo Municipal, como órgano legislativo de la ciudad, también desempeña un papel importante en la seguridad pública. El rol del Concejo en el proceso presupuestario ayuda a determinar los recursos disponibles para las agencias

¹¹ Ver, p. ej., Rebecca C. Lewis, “Siena poll: New Yorkers are still worried about crime” (“Encuesta de Siena: a los neoyorquinos todavía les preocupan los delitos”), *City & State New York*, 12 de julio de 2023, <https://www.cityandstateny.com/politics/2023/07/siena-poll-new-yorkers-are-still-worried-about-crime/388402/> (al observar que los neoyorquinos manifiestan constantemente preocupación sobre los delitos y la seguridad pública en las encuestas públicas).

de seguridad pública de la ciudad.¹² El Concejo también aprueba legislaciones de manera frecuente, que pesan sobre las agencias responsables de la seguridad pública o que pueden promoverla indirectamente o alterarla inadvertidamente.¹³

La Comisión ha escuchado considerables testimonios que expresan preocupación sobre la aprobación, por parte del Concejo, de legislaciones relacionadas con la seguridad pública a través de oportunidades limitadas para la participación pública o la consulta con expertos, las agencias afectadas y las partes interesadas fundamentales.

Recomendación del personal

El personal recomienda que la Comisión continúe considerando las opiniones y las solicite respecto de las medidas para realizar lo siguiente:

- (1) Mejorar el proceso deliberativo para las legislaciones relacionadas con la seguridad pública mientras se preserva la capacidad de la ciudad de tomar medidas rápidas cuando sea necesario.
- (2) Fortalecer las oportunidades de participación pública, de las agencias y de las partes interesadas fundamentales en torno a legislaciones relacionadas con la seguridad pública.

¹² *Ver, p. ej.*, Estatutos de la ciudad de Nueva York, Secciones 247, 253 (que requieren que el Concejo Municipal lleve a cabo audiencias y haga recomendaciones en relación con el presupuesto).

¹³ *Ver, p. ej.*, Ley Local N.º 23 de 2024 (que requiere que la Policía de NY comparta las imágenes de las cámaras corporales con el Departamento del Interior [DOI] dentro de los 10 días posteriores a la solicitud del DOI); Ley Local N.º 20 de 2024 (que requiere que la Policía de NY informe cuando una persona se niega a prestar su consentimiento a una búsqueda); Ley Local N.º 25 de 2024 (que requiere que la Policía de NY divulgue donaciones de \$1,000,000 o más); Ley Local N.º 26 de 2024 (que requiere que la Policía de NY informe las justificaciones para detener vehículos).

(3) Revisar los estatutos para promover la seguridad pública.

RECOMENDACIONES SOBRE REFORMAS GUBERNAMENTALES

El personal recomienda que la Comisión continúe considerando las opiniones y las solicite respecto de lo siguiente:

1. Investigar medidas para mejorar los servicios brindados a las empresas propiedad de mujeres y minorías (MWBE) y promover su uso, que incluye el estudio de la creación de una nueva agencia dedicada a este propósito.
2. Conceder a los empleados de la Oficina de Medios y Entretenimiento del alcalde la facultad de emitir permisos de cine mediante la revisión de la Sección 1072 de los estatutos a fin de otorgar al Departamento de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (que alberga a la Oficina de Medios y Entretenimiento del alcalde) las mismas facultades y autoridades para emitir permisos de cine y televisión, que actualmente están conferidas al Departamento de Servicios para Pequeñas Empresas de acuerdo con la Sección 1301.
3. Derogar la Sección 1122 y reemplazar las disposiciones del Código Administrativo que requieren garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales para los funcionarios electos.
4. Revisar las Secciones 643 y 1301 de los estatutos para trasladar el proceso de permisos en la zona costera para la construcción y alteración de todas las estructuras en propiedad costera, incluidas las estructuras marítimas, al Departamento de Edificaciones (DOB).
5. Explorar las actualizaciones al Capítulo 31 de los estatutos para aclarar y ampliar las responsabilidades del Departamento de Saneamiento de Nueva

York (DSNY) a fin de facilitar una mayor limpieza en las calles, aceras y propiedades de la ciudad.

6. Combinar la Junta de Revisión de Archivos y el Archivo General, y la Junta de Referencias e Investigaciones en un solo órgano.
7. Recopilar las opiniones de los residentes sobre la calidad de vida local y la prestación de los servicios para informar operaciones municipales y presupuestos.